



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3064

CHILLAN VIEJO, 06 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto n° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 02/11/2020, para que se le conceda Feriado Legal y la autorización dada por el Señor Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en la fecha que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	VASQUEZ RAMIREZ MARIA	02/11/2020	02/11/2020	01	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPI/HHH/OES/OCLL/tec.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper.



ISAAC PERALTA IBARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

